



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	LAURA CATALINA CARRILLO SÁNCHEZ
Demandado	DIEGO ARMANDO MONROY GÓMEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00468
Providencia	Auto Sustanciación # 0580
Decisión	Reprograma toma de muestras

Verificado el acto de notificación realizado por parte de la Secretaría del Despacho el cual se observa se realizó por intermedio del correo electrónico del demandado sin que durante el término de traslado obrara pronunciamiento alguno por parte del mismo, este Juzgado tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por parte del señor DIEGO ARMANDO MONROY GÓMEZ.

Examinado el paginario de la referencia, esta Judicatura observa que la prueba de genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor fue señalada para el día veintiocho (28) de junio de 2022, acto del que no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia.

Luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario